Santa Marta, 27 de Agosto del 2019

Señores:

FONTUR COLOMBIA

A través del presente documento me permito certificar que el establecimiento denominado "APARTAMENTO 1203 ED VELAS AL MAR", bajo la categoría de "otros tipos de vivienda turística" no supera en ventas anuales los 50 SMMLV, de acuerdo a la Ley 1101 de 2006, en su artículo 3 de los Aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo. Por lo tanto, no está obligada a pagar la contribución al turismo. Para tales efectos, firmo bajo la gravedad del juramento.

Adicionalmente, doy constancia que me acojo a los parámetros de la Ley 1336 de 2009, dando fe que cumplo con lo estipulado en dicha norma.

Atentamente,

CRISTIAN SEGRERA CASTRO C.C. 7.601/763 Santa Marta

Contador Público TP 200127-T JCC

SERGIO ANDRES VANEGAS.

C.C. 1.082.945.240 Santa Marta

propietario



Esta tarjeta en el único documento que lo acracita nomo CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecia como la tey 43 de 1980.

Agradecomos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 543 45 50 o devolveria a la UAE. Junta Central de Contadores, a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

